

RESOLUCIÓN GENERAL N° 68/2022 (SESENTA Y OCHO)

POR LA CUAL SE RATIFICA EN LO ESTABLECIDO LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 33/20 "POR LA CUAL SE DECLARA AL DISTRITO DE HOHENAU COMO CIUDAD PROVIDA Y PROFAMILIA EN DEFENSA Y PROMOCION DEL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO DE LA SOCIEDAD", SE RECHAZA EL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA PARAGUAY 2040 Y SE APOYA LA MARCHA NACIONAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

VISTO:

La Minuta presentada por los Concejales Municipales de Hohenau de Exp. N° 488/22 en la que solicitan dar tratamiento y estudio al "Plan Nacional de Transformación Educativa", con el fin de sacar un pronunciamiento responsable al respecto; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad de Hohenau fue declarada "Ciudad Provida y Profamilia" en defensa y promoción del fortalecimiento de la familia como núcleo de la sociedad, mediante la Resolución General N° 33/20, sancionada en fecha 26 de octubre de 2.020, y que corresponde que en éste nuevo periodo la Junta Municipal se ratifique en los términos de la Resolución como nuevas autoridades del Distrito.-

Que, actualmente el Plan Nacional de Transformación Educativa se encuentra en la fase final, donde se considerará su rechazo o aprobación por los órganos competentes; y ante los documentos que avalan con argumentos contundentes la no adhesión por parte de 3 integrantes del "Comité Estratégico para el diseño de la Transformación Educativa Paraguay 2040", las manifestaciones y el pronunciamiento de rechazo de varias organizaciones de la sociedad civil y gremios de docentes.-

Que, la Constitución Nacional establece en su Artículo N° 49 "La familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral. Esta incluye a la unión estable del hombre y de la mujer, a los hijos y a la comunidad que se constituya con cualquiera de sus progenitores y sus descendientes", así también, en su Artículo N° 54 establece que "La familia, la sociedad y el Estado tiene la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de su derecho..."; y en su Artículo N° 76 que la "Organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas".

Que, existe la necesidad de que los Padres, Docentes y Supervisores de Hohenau sientan la plena confianza de que las autoridades municipales los apoyan y que no permitirán ningún tipo de avasallamiento a la enseñanza en valores y principios, las cuales siempre han practicado con nuestros niños y jóvenes, además de defender la Patria Potestad que ejercen los padres sobre sus hijos.

Que, la manifestación a realizarse en la Ciudad de Asunción el día 20 de octubre del corriente, tiene como objetivo principal mostrar la disconformidad de los padres al ser ignorados sistemáticamente en todo el proceso y el total rechazo a los postulados de la ideología de género que contaminan las políticas educativas.

Que, los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, en su Dictamen N° 08/2022 de Exp. N° 511/22, sugieren a la plenaria ratificar los términos de la Resolución General N° 33/20, así también emitir una Resolución de Rechazo al Plan Nacional de Transformación Educativa Paraguay 2040 y apoyar la Marcha Nacional que se llevará a cabo en fecha 20 de octubre de 2.022, en la ciudad de Asunción.

Que, la Junta Municipal de Hohenau, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2.022, resolvió por unanimidad ratificar los términos de la Resolución General N° 33/20, así también Rechazar el Plan Nacional de Transformación Educativa Paraguay 2040 y apoyar la Marcha Nacional que se llevará a cabo en fecha 20 de octubre de 2.022, en la ciudad de Asunción, en favor de la vida, el fortalecimiento de la familia y el rechazo de la implementación de la ideología de género de acuerdo al Plan Nacional de Transformación Educativa.





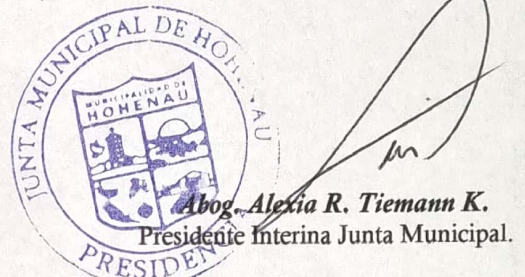
RESOLUCIÓN GENERAL N° 68/2022 (SESENTA Y OCHO)

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

- Art. 1)** RATIFICAR in totum la Resolución General N° 33/20 "Por la cual se declara al Distrito de Hohenau como Ciudad PROVIDA y PROFAMILIA en defensa y promoción del fortalecimiento de la familia como núcleo de la sociedad".-----
- Art. 2)** RECHAZAR el Plan Nacional de Transformación Educativa Paraguay 2040, estableciendo la oposición y la no adhesión a todo el proceso de la Transformación Educativa.-----
- Art. 3)** APOYAR la Marcha Nacional en favor de la vida, el fortalecimiento de la familia y el rechazo de la implementación de la ideología de género de acuerdo al Plan Nacional de Transformación Educativa, a realizarse en la Ciudad de Asunción, el día 20 de octubre del 2.022.-----
- Art. 4)** COMUNICAR al Intendente Municipal para su conocimiento. Expedir copias y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 37/22).-----



Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.-----

Hohenau, 10 de octubre de 2022. -----

